

DECRETO No. 140 de 1.948.

(Agosto 3)

Por el cual se hace un nombramiento en propiedad de conformidad con el acuerdo No. 13 de 1.948. Art. 10. Obras Públicas Municipales del Concejo de Bucaramanga.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

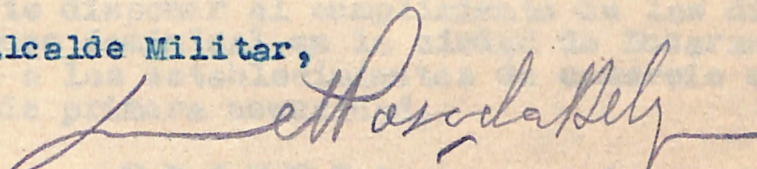
DECRETA:

- Art. 1º.- Nómbrase al señor RAUL COTE URIBE, como Censor de Pavimento y Alcantarillado, dependencia de Obras Públicas Municipales.
Art. 2º.- Este Decreto tiene efecto a partir del día primero del presente.

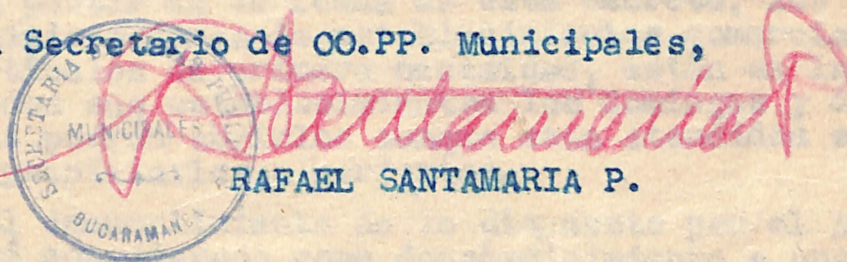
COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a tres de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Alcalde Militar,


MAYOR MANUEL POSADA DELGADO.

El Secretario de OO.PP. Municipales,


RAFAEL SANTAMARIA P.